COOPERACION SEGUROS
COOPERACION MUTUAL PATRONAL SMSG

Número de Referencia: 500030840
CARÁTULA

ASEGURADO:
Apellido y Nombre: ROJAS GUSTAVO OSCAR **Asegurado:** 763736

PRODUCTOR:
Apellido y Nombre: 850032/00 LUACES MANUEL ALEJANDRO **Matrícula:** 98239

Lugar y Fecha de Emisión: VENADO TUERTO - 07/10/2023 **Inicio de Vigencia:** 22/10/2023 **Fin de Vigencia:** 22/02/2024
Moneda: PESOS

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe
1	22/10/2023	2.232,00	4	22/01/2024	2.229,00						
2	22/11/2023	2.229,00									
3	22/12/2023	2.229,00									

Podrá consultar los medios de pago habilitados en http://www.cooperacionseguros.com.ar/info-util/formas-y-medios-de-pago/ según Resolución 429/00 Art. 1.

DETALLE DE BIENES ASEGURADOS:

RAMO: AUTOMOTORES **NRO. PÓLIZA:** 3000000145979 ACOPLADO TAHNOS CHBL3 BARANDA | RXX-742 | 364

OBSERVACIONES:

COOPERACION SEGUROS
COOPERACION MUTUAL PATRONAL SMSG

Sección: AUTOMOTORES
Póliza: 03000000145979

Nro. Referencia: 500030840
FRENTE DE POLIZA

ASEGURADO:
Apellido y Nombre: ROJAS GUSTAVO OSCAR
Asociado: 763736
Tipo y N° de Documento: DNI 29169538
Domicilio: TRATADO DEL PILAR 1603
C.P. - Localidad: 2820 GUALEGUAYCHU
Provincia: ENTRE RIOS
Condición IVA: Responsable Inscripto
Cuit/Cuil: 20291695389

PRODUCTOR:
Apellido y Nombre: LUACES MANUEL ALEJANDRO - 850032/00 **Matrícula:** 98239

Lugar y Fecha de Emisión: VENADO TUERTO - 07/10/2023
Póliza Anterior: 03000000116260
Inicio de Vigencia: 22/10/2023
Moneda: PESOS
Fin de Vigencia: 22/02/2024

Capital Asegurado: 0,00

Prima	Recargo Financ.	Derecho Emisión	Sub Total	Impuestos	I.V.A.	I.V.A. Acrec.	Sellado	Perc. I. Brutos	A.P.C	Premio
6.109,00			6.109,00	134,40	1.312,29		61,09		1.302,22	8.919,00

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe
1	22/10/2023	2.232,00	4	22/01/2024	2.229,00						
2	22/11/2023	2.229,00									
3	22/12/2023	2.229,00									

Podrá consultar los medios de pago habilitados en http://www.cooperacionseguros.com.ar/info-util/formas-y-medios-de-pago/ según Resolución 429/00 Art. 1.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:
ITEM: ACOPLADO TAHNOS CHBL3 BARANDA
Año: 1993
Patente: RXX-742
Uso: Comercial Rutero
Franquicia:
Guarda Habitual: (2820) GUALEGUAYCHU - ENTRE RIOS

Valor: 0,00
Motor:
Chasis: 364
Combustible: SIN COMBUSTIBLE
Ajuste Automático:

Observaciones Individuales:

A - RESPONSABILIDAD CIVIL

CONDICIONES GENERALES Y CLÁUSULAS ADICIONALES

SO-RC 6.1;1;2;3;4;5;6;7;8;9;CG-RC 1.1;CG-RC 2.1;CG-RC 3.1;CG-RC 4.1;CG-RC 5.1;CG-CO 4.1;CG-CO 5.1;CG-CO 6.2;CG-CO 7.1;CG-CO 8.1;CG-CO 9.1;CG-CO 10.1;CG-CO 11.1;CG-CO 12.1;CG-CO 13.1;CG-CO 14.1;CG-CO 15.1;CG-CO 16.1;CG-CO 17.1;CG-CO 18.1;CA-RC 2.1;CA-RC 5.1;CA-RC 5.2;CA-CC 9.1;CA-CO 6.1;CA-CO 14.1;CO-EX 1.1

COBERTURAS:

Responsabilidad Civil	85.000.000,00
Seguro Obligatorio	7.800.000,00

SUBCOBERTURAS:

Incapacidad Terceros No Transportados	85.000.000,00
Lesiones Terceros No Transportados	85.000.000,00
Muerte Terceros No Transportados	85.000.000,00
Incapacidad Pasajeros Transportados	85.000.000,00
Lesiones Pasajeros Transportados	85.000.000,00
Muerte Pasajeros Transportados	85.000.000,00
Daños Materiales	85.000.000,00
Responsabilidad Civil en Aerop. y Campos Petrol.	7.800.000,00
Muerte y Lesiones Terceros No Transp. (Mercosur)	200.000,00
Muerte y Lesiones Pasajeros Transp. (Mercosur)	240.000,00
Daños Materiales (Mercosur)	30.000,00
Incapacidad Parcial y Permanente	7.800.000,00
Gastos de Sepelio	100.000,00
Gastos Sanatoriales	170.000,00
Muerte o Incapacidad Total y Permanente	7.800.000,00

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO:
Advertencia al Asegurado: APLICACIÓN DE TASAS DIFERENCIALES POR LUGAR DE RESIDENCIA DEL ASEGURADO. ZONA DE BAJO RIESGO. CAMBIO DE DOMICILIO. Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

ANEXOS: I Exclusiones a la cobertura y II Subrogados

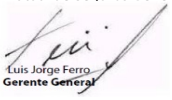
COOPERACION SEGUROS
COOPERACION MUTUAL PATRONAL SMSG

Sección: AUTOMOTORES
Póliza: 03000000145979

Nro. Referencia: 500030840
FRENTE DE POLIZA

Las condiciones Generales y clausulas adicionales mencionadas en esta póliza las podrá visualizar e imprimir desde nuestro sitio web: www.cooperacionseguros.com.ar, ingresando a Asegurados on Line.
Esta cobertura queda sujeta a las normas y estipulaciones contenidas en las Condiciones Generales y Cláusulas Adicionales mencionadas (las no mencionadas aqui quedan nulas y sin valor), todo ello conformando un solo cuerpo con este formulario sin las cuales el mismo carece de valor.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. Se advierte asimismo que cuando se mencionan los vocablos "Tomador", "Asegurado" o "Contratante" se considerarán indistintamente según corresponda.

Por COOPERACION MUTUAL PATRONAL
Sociedad Mutual de Seguros Generales



C.U.I.T:30-50004717-4
I.N.AE.S 407
I.V.A. Responsable Inscripto

Superint. Seg. Nac. No. 196
D.R.I 2617/04
Convenio Multilateral 921-750804-9

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-777-7070. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web: www.cooperacionseguros.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.
Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 36.100 y sus modificatorias
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

COOPERACION SEGUROS

COOPERACION MUTUAL PATRONAL SMSG

Casa Central: 25 de Mayo 530 - S2600CYL Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina
Atencion al Cliente: 0800-777-7070
www.cooperacionseguros.com.ar

CERTIFICADO DE POLIZA UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL

ASEGURADO / ASSEGURADO ----------

Nombre / Nome: ROJAS GUSTAVO OSCAR
N° de Póliza / Apolice N°: 03000000145979
Código de Productor: 850032/00
Dirección / Endereco: TRATADO DEL PILAR - 1603 - 2820 - GUALEGUAYCHU

Nro. Referencia: 500030840
País / Pais: Argentina
Vigencia / Validez: 22/10/2023 - 22/02/2024

ACOPLADO TAHNOS CHBL3 BARANDA
Año: 1993
Patente: RXX-742
Observaciones:

Uso: Comercial Rutero
N° Motor:
N° Chasis: 364

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO. IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.

DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS - DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS		
Muerte y/o daños personales - Morte e/ou danos pessoas U$S 50.000 Por Persona - Por pessoa	Daños Materiales - Danos Materiaiss U$S 30.000 Por Bien	Límite Máximo por Evento - Limite Maximo por Evento U$S 200.000
DAÑOS A PASAJEROS - DANOS A PASSAGEIROS		
Muerte y/o daños personales - Morte e/ou danos pessoas U$S 50.000 Por Persona - Por pessoa		Límite Máximo por Evento - Limite Maximo por Evento U$S 240.000
Daños Materiales - Danos Materiais U$S 1.000 Por Bien		Límite Máximo por Evento - Limite Maximo por Evento U$S 10.000

OBSERVACIÓN: En caso de siniestros debe haber contacto con el representante del transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
OBSERVACAO: No caso de sinistros deve haver contato com o representante da transportadora e da Seguradora no pais onde ocorreu o fato.

DIRECCIONES DE LAS ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR.
ENDERECOS DAS SECURADORAS REPRESENTANTES NOS PAISES DO CONE SUL

URUGUAY
Banco de Seguros del Estado
Bv. Artigas 3577 – Montevideo
Tel. +598 2203 3773

PARAGUAY
Grupo Coasegurador R.C.
Carretero Internacional.
Ayolas 1258 – Asunción
Tel. +595 21 453207 / 21446231

BOLIVIA
Seguros y Reaseguros
Credinform Internacional S.A.
Capitán Ravelo 2328
Seguros y Reaseguros
Teléfono: +591 2 231566

BRASIL
Itau Seguros S.A.
Pça Alfredo Egydio De Souza
Aranha 100 12° Andar Bloco "A" San Pablo
Tel. +55 11 2504 0456

CHILE
Ajustadores Profesionales de Siniestros Limitada
San Sebastián 2807
Santiago de Chile
+ 562 2234 1610 / 2234 4907

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunion de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).
Certifica que o veiculo cujos dados se detalharan anteriormente, esta amparado no riesgo de responsabilidade civil segurado os valores e condicoes estabelecidas na XV Reuniao de Ministros de Obras Publicas e Transportes dos Paises do Cone Sul, Acordo 1.41 (XV).
Esta cobertura comprende a los siguientes países / Esta cobertura compreende os seguintes paises:
REP. ORIENT. DEL URUGUAY - REP. DE CHILE - REP. FEDERAL DE BRASIL - REP. DE BOLIVIA - REP. DEL PRAGUAY

Ciudad / Cidade: Venado Tuerto
Fecha / Date: 22/10/2023

Luis Jorge Ferro
Gerente General
Firma y Sello del Asegurador
Assinatura e Carimbo do Seguradora

COOPERACION SEGUROS
COOPERACION MUTUAL PATRONAL SMSG

Seguro Obligatorio Automotor – Decreto 1716/08 Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26.363

TIPO: ACOPLADO
MARCA: TAHNOS
DOMINIO: RXX-742
MOTOR:
POLIZA N°: 03000000145979
CARROCERIA: BARANDA
MODELO: CHBL3
AÑO: 1993
CHASIS: 364
USO: Comercial Rutero
VIGENCIA: desde las 12 hs del 22/10/2023 a las 12 hs del 22/02/2024
PRODUCTOR: LUACES MANUEL ALEJANDRO
ASEGURADO: ROJAS GUSTAVO OSCAR

COOPERACION SEGUROS
COOPERACION MUTUAL PATRONAL SMSG

25 de Mayo 530 - S2600CYL Venado Tuerto - Santa Fe - República Argentina
Tel. (03462) 435100 - 435200 y Rotativas - Fax. Producción (03462) 432882
Fax Siniestros (03462) 432883 - e-mail: info@cooperacionseguros.com.ar
www.cooperacionseguros.com.ar

Asistencia al Viajero 0800–444–0266/ (03462) 437800

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº24449. Conforme al art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima de seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Jorge Ferro
Gerente General

COOPERACION SEGUROS
COOPERACION MUTUAL PATRONAL SMSG

Nro. Referencia: 500030840

ASEGURADO:
Apellido y Nombre: ROJAS GUSTAVO OSCAR **Asegurado:** 763736
PRODUCTOR:
Apellido y Nombre: LUACES MANUEL ALEJANDRO - 850032/00 **Matrícula:** 98239
Lugar y Fecha de Emisión: VENADO TUERTO - 07/10/2023 **Inicio de Vigencia:** 22/10/2023 **Fin de Vigencia:** 22/02/2024
Moneda: PESOS

COOPERACION SEGUROS
COOPERACION MUTUAL PATRONAL SMSG

Venado Tuerto Sábado 7 de octubre de 2023

RECIBO DE PAGO TOTAL

ASEGURADO ROJAS GUSTAVO OSCAR 763736

RECIBIMOS LA SUMA DE 8.919,00 (Ocho mil novecientos diecinueve) PESOS
EN CONCEPTO DE:
PAGO TOTAL DE LA PÓLIZA NÚMERO 500030840 SUJETO A LA ACREDITACIÓN MENSUAL DE LAS CUOTAS MEDIANTE DÉBITO AUTOMÁTICO EN LA CUENTA BANCARIA:

Debito Directo
0170**********6090



Cooperación Seguros Cooperación Seguros Cooperación Seguros Cooperación Seguros Cooperación Seguros Cooperación Seguros Cooperación Seguros Cooperación Seguros Cooperación Seguros Cooperación Se